

Anteproyecto - Primera Resolución de Modificaciones a la R.M.F. para 2010

División Fiscal

Junio de 2010, Alerta No. 11

Alerta



El pasado 24 de junio de 2010, se dio a conocer a través de la página de internet del SAT el anteproyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010.

Mediante dicho anteproyecto se adiciona una regla que permite a los contribuyentes obligados o que hubieran manifestado la opción de hacer dictaminar sus estados financieros para el ejercicio fiscal de 2009, no presentar cierta información requerida en ciertos anexos del dictamen fiscal de dicho ejercicio.

Asimismo, se modifican las fechas límite para la presentación del dictamen fiscal del ejercicio de 2009, mismas que se basan en el primer carácter del RFC del contribuyente y, en el caso de empresas que consolidan fiscalmente, se establece que la fecha límite para la presentación del dictamen será el 2 de agosto del presente año.

Esta resolución se encuentra pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

Luis.Arguelles@mx.gt.com

Santos.Briz@mx.gt.com

Mario.Rizo@mx.gt.com